



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

**EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL.**

### **CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018; Por lo anterior,

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2023."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

**EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO**

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca  
Con Funciones de Director Regional (E)

Proyectó: Juan David Araque Largo – Coordinador Académico

Revisó: Andrés Felipe Monroy Amaya – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto *afma*